



Montevideo, 7 de abril de 2025.

R. de D N° 131/2025

Acta 1326

EE2025-67-001-000391

VISTO: la necesidad de disponer medidas de reorganización operativo comercial en el ámbito de esta Administración;

RESULTANDO: **I)** que por R.deD.N°125/2015 se dispuso la creación de la Coordinación Operativa – Procesos, Recolección y Distribución Zona Sur, bajo la supervisión del Gerente Raúl Walter Sánchez Parisi C.7182; **II)** que por R.deD. N°2011/075 se instituyó la Red Nacional de Sucursales – RNP, cuyo gerenciamiento fue asignado al Gerente Raúl Sánchez C.7182 por RdeD. N°150/2017; **III)** que la Gerente Wilma Beatriz Lorda Mayora C.7671 le fue asignada la Coordinación Regional Este conforme lo dispuesto por RdeP. N°025/2015 ratificada por RdeD N°082/2015; habiéndosele cometido además la supervisión directa de los locales comerciales de Montevideo y Área Metropolitana así como la Unidad de Soporte RNP de acuerdo a lo resuelto por R.deD. N°150/2017; **IV)** que resulta necesario reformular los cuadros de mando asociados a la operativa postal y comercial del área metropolitana e interior, en cumplimiento de los lineamientos estratégicos establecidos;

CONSIDERANDO: **I)** que se dispondrá la creación de una Coordinación Postal Metropolitana cuyo gerenciamiento hasta nueva resolución será asignado a la funcionaria María Noel Castro Gariglio C.10.009, la que tendrá nivel de Gerencia de Área – Grado 15, cesando en sus funciones subrogadas de Jefatura de Departamento en la División Distribución Zonal que fueran dispuestas por R.deD. N°419/2021; **II)** que a la Coordinación Postal Metropolitana le estará cometida la supervisión directa de las unidades operativas que hoy se encuentran bajo la línea de la actual Coordinación Operativa – Procesos, Recolección y Distribución Zona Sur; **III)** del mismo modo, quedarán bajo su mando los locales comerciales de Montevideo y Área Metropolitana así como la Unidad de Soporte RNP; **IV)** que esta coordinación operativa y comercial postal unificada para Montevideo y Área Metropolitana,



supondrá la supresión de la Coordinación Operativa – Procesos, Recolección y Distribución Zona Sur a cargo del Gerente Raúl Sánchez y la reasignación del mismo a tareas de adscripción a Presidencia de Directorio, atento a su dilatada trayectoria y para el apoyo técnico postal a la transición en proceso; **V)** asimismo, se dispondrá que la Gerente Beatriz Lorda C.7671 pase a cumplir funciones exclusivamente como Coordinadora Regional Este, dejando sin efecto su supervisión directa de los locales comerciales de Montevideo y Área Metropolitana así como de la Unidad de Soporte RNP; **VI)** que habrá de disponerse además, que la Gerencia de Área Red Nacional Postal se asigne hasta nueva resolución a la Gerente Fabiana Elena Ríos Díaz C.10.027, dejando sin efecto su actual gerenciamiento de la Coordinación Regional Litoral dispuesta por RdeP, N°025/2015 ratificada por RdeD. N°082/2015; **VII)** a las gerencias referidas ostentarán la supervisión directa de las unidades que quedan bajo su mando, pudiendo disponer las medidas de gestión y correctivo-disciplinarias que correspondan para el mejor cumplimiento de sus cometidos; **VIII)** que esta Gerencia Coordinación Postal Metropolitana reportará en forma directa a la Gerencia General; **IX)** que se cometerá a la Gerencia General la disposición de las adecuaciones pertinentes conforme R.deD. N°294/2014; **X)** que habrá de disponerse en consecuencia;

ATENCIÓN: a lo dispuesto por el artículo 5° de la Carta Orgánica aprobada por el artículo 747 de la Ley 16.736 de 5 de enero de 1996, en la redacción dada por el artículo 39 de la Ley 19.009 de 22 de noviembre de 2012;

EL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE CORREOS

RESUELVE:

- 1) Instituir con reporte directo a la Gerencia General, la Gerencia de Área Coordinación Postal Metropolitana - G15, bajo la supervisión hasta nueva resolución de la funcionaria Sra. María Noel Castro Gariglio C.10.009 y a la cual reportarán, estándole subordinadas, las unidades que actualmente supervisa la Coordinación Operativa – Procesos, Recolección y Distribución Zona Sur, los locales comerciales de Montevideo y Área Metropolitana así como la Unidad de Soporte RNP, notificándole personalmente.



- 2) Suprimir la actual Gerencia de Área Coordinación Operativa – Procesos, Recolección y Distribución Zona Sur, disponiendo que el Gerente Sr. Raúl Walter Sánchez Parisi C.7182 pase a cumplir tareas adscritas a Presidencia de Directorio, atento a su dilatada trayectoria y para el apoyo técnico postal a la transición en proceso; notificándole personalmente.
- 3) Disponer que la Gerente Wilma Beatriz Lorda Mayora C.7671 pase a cumplir funciones exclusivamente como Coordinadora Regional Este, dejando sin efecto la asignación a su respecto de supervisión directa de los locales comerciales de Montevideo y Área Metropolitana así como de la Unidad de Soporte RNP; notificándole personalmente.
- 4) Establecer que la funcionaria Dra. Fabiana Elena Ríos Díaz C.10.027 pase a desempeñarse hasta nueva resolución como Gerente de Área Red Nacional Postal – G15, dejando sin efecto su actual gerenciamiento de la Coordinación Regional Litoral, notificándole personalmente.
- 5) Dejar sin efecto las funciones subrogadas de jefatura en División Distribución Zonal conferidas a la funcionaria Castro que fueran dispuestas por R.deD. N°419/2021.
- 6) Cométese a la Gerencia General disponer las adecuaciones que correspondieren, de acuerdo a lo establecido por R.deD. N°294/2014.
- 7) Transcribese para conocimiento y demás efectos a la Gerencia General, Gerencias de Área y Asesorías, a la Contadora Delegada TCR, al Departamento de Liquidación de Sueldos y a la Unidad de Comunicación Corporativa para su difusión.
- 8) Pase a la Gerencia de División Recursos Humanos para las notificaciones y registros correspondientes.

SR. GABRIEL BONFRISCO
PRESIDENTE

MARTÍN ECHEVESTE
ABG. LIC. RR.LL.
SECRETARIO GENERAL